

Doctora
CAROLINA RINCON ZAPATA
Subsecretaria de Movilidad
Carrera 49 # 48- 12 (Antiguo Carulla)
Teléfono: 5204060 Ext 2510
E-Mail: Transitorionegro@rionegro.gov.co
Rionegro, Antioquia,

SOMOS RIONEGRO S.A.S
901001561-3
Al Contestar por favor cite estos datos: EN
Radicado Nro.: 0104
Fecha. Rad: 27/02/2026 11:16:52
Respuesta al Radicado Nro.:
Fecha Impresión 27-Feb-2026 11:18:42

Asunto: Traslado por competencia radicado 0111 del 20 de febrero de del 2026.

Cordial saludo,

La empresa SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE - SOMOS RIONEGRO S.A.S.; recibimos su queja por, *Vehículos estacionados en zona prohibida*, por parte del señor ANONIMO.

Una vez revisada la solicitud, se observa que la misma, requiere de un aspecto que no es competencia de esta entidad, lo anterior de conformidad al artículo 21 de la ley 1755 de 2015, que consagra:

"artículo 21. Funcionario sin competencia: Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Por lo anterior, se procede a remitir a su despacho la solicitud y la respectiva constancia de notificación al peticionario, para que sean tratadas según su competencia.

Cordialmente,


DIEGO ALEJANDRO GALLEGO TOBON
Secretario General
SOMOS RIONEGRO S.A.S.

Redactó: Yulisa Fernanda Murillo / Auxiliar Administrativa
Aprobó: Diego gallego Tobón /Secretario general

Rionegro, 24 de febrero del 2026.

Señor
PETICIONARIO
Rionegro Antioquia,

IEN2026 0104B

SOMOS RIONEGRO S.A.S
901001561-3

Al Contestar por favor cite estos datos: EN

Radicado Nro.: 0104

Fecha. Rad: 27/02/2026 11:16:52

Respuesta al Radicado Nro.:

Fecha Impresión 27-Feb-2026 11:18:42

Asunto: Remisión por competencia – Derecho de petición

Cordial saludo,

En la empresa SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE – SOMOS S.A.S. recibió derecho de petición radicado por usted. Después de revisar detenidamente su solicitud, se ha determinado que la misma no es competencia de esta entidad.

Conforme al Artículo 31 de la Ley 1755 de 2015, que establece: *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.*

En consecuencia, le informamos que su petición ha sido remitida a la Subsecretaria de Movilidad del municipio de Rionegro, para lo cual se adjunta la correspondiente remisión.

Cordialmente,



DIEGO ALEJANDRO GALLEGO TOBON
Secretario General
SOMOS RIONEGRO S.A.S.

Redactó: Yulisa Fernanda Murillo / Auxiliar Administrativa
Aprobó: Diego gallego tobon / Secretario general

IRE2026 0111C

RV: Nuevo registro PQRSF

SOMOS RIONEGRO S.A.S
901001561-3

Desde Adriana Buitrago <proveedores@somosmovilidad.gov.co>

Fecha Jue 19/02/2026 10:55 AM

Para Carolina Montoya <juridica@somosmovilidad.gov.co>; Yulisa Fernadez Murillo
<asistente.gerencia@somosmovilidad.gov.co>

Al Contestar por favor cite estos datos: RE

Radicado Nro.: 0111

Fecha. Rad: 20/02/2026 15:04:59

Respuesta: 14/03/2026 17:30:00

Fecha Impresión 20-Feb-2026 15:07:04

Buenos dias.

Cordial saludo

Reenvió para su información y tramite

Quedo atenta a inquietudes

ADRIANA MARIA BUITRAGO C

Auxiliar Administrativa

Sistema Operativo de Movilidad, Oriente Sostenible

SOMOS RIONEGRO S.A.S.

Tel: 2504060 ext.2100

proveedores@somosmovilidad.gov.co

Calle 42 No. 69A-41 Rionegro (Antioquia)



De: Andres Vanegas <andres.vanegas@swacolombia.com>

Enviado: jueves, 19 de febrero de 2026 8:47 a. m.

Para: Adriana Buitrago <proveedores@somosmovilidad.gov.co>

Asunto: Fwd: Nuevo registro PQRSF

PSI No. 1

Saludos,



Andrés vanegas C.
El man de los biisness

Fijo: (604) 558 68 13
Guasá: (312) 757 65 28
La Güé: SWAColombia.com

----- Forwarded message -----

De: **Somos Movilidad** <wordpress@somosmovilidad.gov.co>

Date: jue, 19 feb 2026 a las 8:27

Subject: Nuevo registro PQRSF

To: <andres.vanegas@swacolombia.com>

Seleccione la opción de PQRSD

Queja / Reclamo

Objeto de la PQRSD

Respetuosamente me permito presentar una queja y solicitud relacionada con el uso indebido de una zona debidamente señalizada como prohibido parquear y estacionar, la cual está siendo utilizada de manera recurrente por vehículos de carga pesada (mulas) como parqueadero y, adicionalmente, como lavadero de vehículos.

Esta situación genera alto riesgo para la seguridad vial, debido a que el parqueo de vehículos pesados en esta zona: sector Las Bodegas, cerca al Centro Logístico de Oriente, municipio de Rionegro, Antioquia.

Reduce la visibilidad para conductores y peatones.

Aumenta el riesgo de accidentes de tránsito.

Afecta la movilidad del sector.

Incumple la señalización y la normatividad de tránsito vigente.

A pesar de que la zona cuenta con señalización de prohibido parqueo, la conducta persiste de manera frecuente, sin que hasta el momento se evidencie un control efectivo.

Adjuntar documentos o anexos: Peso máximo permitido es de 2 megabites.

mal-parqueo.PNG

Enviado desde Somos Movilidad



